

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ELECTORAL DE CHUBUT

**Las listas de candidatos a consejeros populares del Consejo de la Magistratura deberán presentarse exclusivamente por correo electrónico**

*A través de una resolución, el secretario electoral permanente, Alejandro Tullio, comunicó la dirección de e-mail, los requisitos y los plazos en los que deberá hacerse la presentación el próximo domingo 17 de agosto.*

El secretario electoral permanente de Chubut, Alejandro Tullio, estableció a través de la Resolución 12/25, que las agrupaciones políticas deberán presentar sus listas de candidatos para renovar consejeros populares para las circunscripciones judiciales de Esquel y Trelew del Consejo de la Magistratura exclusivamente por la vía del correo electrónico oficial de la secretaría electoral provincial, con fecha límite la medianoche del próximo domingo 17 de agosto.

La norma -que fue publicada a través del Boletín Oficial- dispone que el plazo vencerá a las 24 horas del próximo domingo y que las listas de candidatos deberán enviarse exclusivamente a la siguiente dirección de correo: [registro@electoralchubut.gob.ar](mailto:registro@electoralchubut.gob.ar), por lo que no corresponde la presentación de manera presencial.

Además, en la resolución se repasa el detalle de toda la documentación obligatoria a presentar para cada lista y se especifica que en -esta oportunidad- en ambos casos los candidatos deben varones, según la alternancia de género establecida por ley.

Como se recordará, las circunscripciones en las que se renuevan consejeros son dos: la de Trelew, que incluye a los departamentos Rawson (que abarca a las localidades de Trelew, Rawson y Playa Unión); Gaiman (Gaiman, Dolavon, 28 de julio y Dique Florentino Ameghino); Mártires (El Mirasol y Las Plumas); y Paso de Indios (Paso de Indios y Los Altares).

Y la circunscripción de Esquel, que abarca los departamentos Languiñeo (Carrenleufú, Tecka, Paso del Sapo, Colán Conhué, Aldea Epulef); Futaleufú (El Boquete, Esquel, Río Percy, Trevelin, Aldea Escolar, Los Cipreses, Lago Rosario, Corcovado, Cerro Centinela); Cushamen (El Maitén, Cushamen, Gualjaina, Cholila, Epuyén, El Hoyo, Lago

Puelo, Las Golondrinas, El Turbio, Cerro Radal, Paraje Entre Ríos); y Tehuelches (Atilio Viglione, Rio Pico, Gobernador Costa y José de San Martín).

Los 6 artículos de la resolución que lleva la firma del secretario electoral permanente, Alejandro Tullio, son los siguientes:

Artículo 1º.- ESTABLECER que las agrupaciones políticas que deseen registrar candidaturas para CONSEJEROS POPULARES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA para las circunscripciones judiciales Esquel y Trelew, deberán presentar su solicitud de oficialización de listas hasta el día 17 de agosto de 2025 a las 24:00 horas.

Artículo 2º.- Las presentaciones deberán realizarse EXCLUSIVAMENTE mediante correo electrónico dirigido a: [registro@electoralchubut.gob.ar](mailto:registro@electoralchubut.gob.ar)

Artículo 3º.- La documentación requerida, conforme al artículo 77 del Código Electoral (Ley XII N° 21), es la siguiente:

- a) Lista de candidatos conteniendo apellido, nombre, documento y último domicilio electoral, suscripta por el apoderado, de candidatos titulares y suplentes;
- b) Plataforma electoral aprobada por el organismo partidario competente;
- c) Acta de proclamación suscripta por el organismo partidario competente;
- d) Aceptación de candidaturas individuales con apellido, nombre, documento, candidatura, firma e indicación del carácter y orden; (Formulario-RESOLUCIÓN N° 06/2025 SEPCH)
- e) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.

Artículo 4º.- De acuerdo a la convocatoria, Ley V N° 70 y la necesidad de cobertura de cargos, los candidatos titulares y suplentes serán de género masculino en ambos casos.

Artículo 5º.- Las presentaciones que no cumplan con los requisitos establecidos o que se realicen fuera del plazo determinado serán rechazadas conforme al procedimiento previsto en los artículos 79 y 80 del Código Electoral.

Artículo 6º.- NOT